

DECRETO EXENTO N° 00198
MARIA ELENA,

25 ENE. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Enero de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar a Asistente de Párvulos para el cumplimiento de su Programa 4 a 7 de Sernameg.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **PAULINA JAVIERA CEPEDA GALAZ**, chilena, Soltera, Cedula Nacional de Identidad N° dieciocho millones ochocientos cuarenta y tres cuatrocientos dieciocho guion cinco (18.843.418-5), con domicilio en Calle Tucapel Ponce N° 519 de la Comuna de Maria Elena.

Las funciones que desarrollara la prestadora de servicio será la siguiente:

- **Monitora de Programa 4 a 7 de Sernameg.**
- **Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total, de **\$ 741.804.-**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%.